

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/40/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Enrique Paredes Castillo, hijo de Enrique y Estela, natural de Guayaquil (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 30/5/1978, con DNI n.º X-68988900-V, con último domicilio conocido en calle Jaime Segarra, n.º 72, Escalera 3 Puerta D (Alicante), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este

Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 12 de julio de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—50.265.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Soriano Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad n.º 17.757.721-L y último domicilio conocido en C/ Pedro Arnal Cervero, n.º 15-5.º-D de Zaragoza a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/117/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—50.300.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/080/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Agustín Morquecho Martínez, con documento nacional de identidad 8865490-W, hijo de Rafael y Manuela, nacido en Badajoz el 24-6-1987, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 23 de mayo de 2007.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—50.301.